

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1	
	<small>SEC13S1LJ</small>	<small>24-05-19 13:45</small>
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

CORREGIR ERROR MATERIAL BASES
 CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN
 DE BOLSA DE MONITORES DE LA ESCUELA
 INFANTIL.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 24 de mayo de 2019, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (1255/2019):


Advertido error en la base cuarta de la convocatoria para la formación de bolsa de monitores de la escuela infantil municipal Virgen del Pilar aprobadas por Resolución 1006/2019, al entrar en contradicción con la base primera de las mismas, y siendo esta una bolsa de carácter temporal cuya publicidad se establece en el tablón de anuncios, web municipal y portal de transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento de las administraciones públicas que dispone que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Resultando que la base primera establece que "El procedimiento de selección se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia debiendo la presente convocatoria ser pública a través del tablón de anuncios, web municipal y portal de transparencia".

Resultando que la base cuarta establece erróneamente que "Dicha solicitud se presentará desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente en el BOP de Jaén, estableciendo un plazo de diez días hábiles para dicha presentación" debiendo decir "Dicha solicitud se presentará desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente en el tablón de anuncios, web municipal y portal de transparencia, estableciendo un plazo de diez días hábiles para dicha publicación.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Código Seguro De Verificación:	034kkyc60cW1fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde En Funciones	Firmado	27/05/2019 15:03:29	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	26/05/2019 17:22:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/034kkyc60cW1fnb1+9zP/g==			

HE RESUELTO

Primero.- Corregir el error material detectado en la base cuarta de la convocatoria para la formación de la bolsa de monitores de la escuela infantil, debiendo ajustarse los requisitos de publicidad a lo dispuesto en la base primera "objeto de la convocatoria", siendo publicados todos los actos y resultados en el tablón de anuncios, web municipal y portal de transparencia.


Segundo.- Publíquese la presente en la web municipal y tablón de edictos para general conocimiento.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	034kkyc60cW1fnb1+9zP/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde En Funciones	Firmado	27/05/2019 15:03:29	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	26/05/2019 17:22:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/034kkyc60cW1fnb1+9zP/g==			